



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-920  
26 de julio de 2024

*“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 24 de julio de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que, la doctora Olga Lucia Bravo Carreño, identificada con la cédula de ciudadanía N° 33'065.552, fue inscrita en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de asistente social del Juzgado 001 Promiscuo de Familia de El Carmen de Bolívar a través de Resolución CSJBOR17-205 del 7 de abril de 2017, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que, mediante mensaje de datos del 15 de julio de 2024, proveniente del correo electrónico institucional de la doctora Mary Luz Barrios Trocha, Juez Primero Promiscuo de Familia de El Carmen de Bolívar, fue remitida, entre otros documentos, la Resolución N°23 del 29 de abril de 2024, emitida por la doctora Mabel Verbel Vergara, Juez Tercera de Familia del Circuito de Cartagena, por medio de la cual fue aceptado el traslado conceptuado favorablemente por esta Seccional a través del Oficio CSJBOOP24-231 del 7 de marzo de 2024 y se dispuso: “(...) **SEGUNDO: NOMBRESE a la señora OLGA LUCIA BRAVO CARREÑO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.065.552., como ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADO DE FAMILIA GRADO 01, en PROPIEDAD, conforme lo establece el artículo 132 de la ley 270 de 1996. (...)**”.

Que, atendiendo a que mediante la Resolución CSJBOR17-205 del 7 de abril de 2017, la doctora Olga Lucia Bravo Carreño fue inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, en el cargo de asistente social, resulta procedente su actualización en el cargo de asistente social de Juzgado de Familia Grado 001.

En consecuencia, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Actualizar de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Olga Lucia Bravo Carreño, identificada con la cédula de ciudadanía número 33'065.552, en propiedad, en el cargo de asistente social de Juzgado de Familia Grado 01 del Juzgado 003 de Familia del circuito de Cartagena.

**ARTÍCULO 2º:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera, se procederá en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000.

**ARTÍCULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

**COMÚNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
PRESIDENTE

MP PRCR / BJDH